

# MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

**29542** *RESOLUCION de 20 de octubre de 1993, de la Secretaría General de Turismo y de la Presidencia, del Instituto de Turismo de España, por la que se conceden becas «Turismo de España» para la realización de prácticas de investigación turística y de prácticas profesionales de especialización por españoles en España y en el extranjero.*

Por Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 3 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 8), se regularon las becas «Turismo de España» de estudio, investigación y práctica profesional para la especialización en materia turística.

Por Resolución de la Secretaría General de Turismo de 30 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de julio), se convocaron 32 becas «Turismo de España», para la realización de prácticas de investigación turística y de prácticas profesionales de especialización, por españoles, en España y en el extranjero.

De acuerdo con la decisión del Jurado calificador, designado por la Resolución de 8 de julio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 15), esta Secretaría General de Turismo y Presidencia del Instituto de Turismo de España, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 3 de junio de 1993 citadas, ha resuelto adjudicar las becas «Turismo de España» para la realización de prácticas de investigación turística y de prácticas profesionales de especialización, por españoles en España y en el extranjero, con las cuantías que se indican a los beneficiarios que figuran en anexo.

En caso de aplicación a alguno de los adjudicatarios de supuestos de revocación o rescisión, podrá procederse a su sustitución, siempre que se cumpla lo previsto en la base primera de la resolución de convocatoria, por el solicitante que el Jurado haya designado suplente en el orden de prelación establecido.

Los adjudicatarios de estas ayudas estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de 3 de junio de 1993 y en la Resolución de la Secretaría General de Turismo de 30 de junio de 1993.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1993.—El Secretario general de Turismo-Presidente del Instituto de Turismo de España, Fernando Panizo Arcos.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Turismo de España y de Política Turística.

## ANEXO

1. Becas para realizar prácticas de investigación turística en la Secretaría General de Turismo, el Instituto de Turismo de España o la Escuela Oficial de Turismo:

Rodríguez Sánchez, Ernesto Abdón: 2.000.000 de pesetas.  
Labaig Gallardo, María Esther: 2.000.000 de pesetas.  
Delgado Izquierdo, Ana María: 2.000.000 de pesetas.  
Sánchez Galán, Antonio: 2.000.000 de pesetas.  
Caballé i Rivera, Alba: 2.000.000 de pesetas.  
Medal Bartual, María del Carmen: 2.000.000 de pesetas.  
González San Román, Jorge: 2.000.000 de pesetas.  
Mayorga Malvárez, Luis Fernando: 2.000.000 de pesetas.  
Elizalde Lasheras, Francisco José: 2.000.000 de pesetas.  
Ivar Baidal, Josep Antoni: 2.000.000 de pesetas.

2. Becas para prácticas en Oficinas Españolas de Turismo en el extranjero:

Aizpuru Murua, M. Ainhoa: 2.500.000 pesetas.  
Bilbao Calabuig, Paloma: 2.500.000 pesetas.  
Fernández Ludeña, María Cristina: 2.500.000 pesetas.  
Ilarduya Elguero, Amaia: 2.500.000 pesetas.  
Llovet Tarodo, José Israel: 2.500.000 pesetas.  
Velilla Lucini, Javier: 2.500.000 pesetas.  
Rocosa Fernández, Gemma: 2.500.000 pesetas.  
Candela Pascual, José Antonio: 2.500.000 pesetas.  
García Marcos, Sonia María: 2.500.000 pesetas.  
Enes González, Arrate: 2.500.000 pesetas.  
Zabala Mendi, Asunción: 2.500.000 pesetas.

Gil Irurita, María Eugenia: 2.500.000 pesetas.  
Riplay Soria, William: 2.500.000 pesetas.  
Rodríguez Taylor, Elena María: 2.500.000 pesetas.  
Plana Cantón, Alvaro: 2.500.000 pesetas.  
Orejas Contreras, Mercedes: 2.500.000 pesetas.

3. Becas para prácticas en Empresas turísticas extranjeras:

Fernández Herranz, Sonia María: 2.500.000 pesetas.  
Ausin Arrute, Josune: 2.500.000 pesetas.  
Espinosa Malo, Ester: 2.500.000 pesetas.  
Lozano Barrero, Marta: 2.500.000 pesetas.  
Zamorano Jiménez, Concepción: 2.500.000 pesetas.  
De Lamoga Golkorew, Beatriz: 2.500.000 pesetas.

# BANCO DE ESPAÑA

**29543** *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 10 de diciembre de 1993, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	138,781	139,059
1 ECU .....	157,697	158,013
1 marco alemán .....	81,780	81,944
1 franco francés .....	23,864	23,912
1 libra esterlina .....	207,644	208,060
100 liras italianas .....	8,292	8,308
100 francos belgas y luxemburgueses .....	390,740	391,522
1 florín holandés .....	73,024	73,170
1 corona danesa .....	20,907	20,949
1 libra irlandesa .....	197,443	197,839
100 escudos portugueses .....	80,035	80,195
100 dracmas griegas .....	57,208	57,322
1 dólar canadiense .....	104,425	104,635
1 franco suizo .....	95,317	95,507
100 yenes japoneses .....	127,299	127,553
1 corona sueca .....	16,735	16,769
1 corona noruega .....	18,836	18,874
1 marco finlandés .....	24,310	24,358
1 chelín austriaco .....	11,629	11,635
1 dólar australiano .....	92,983	93,169
1 dólar neozelandés .....	76,954	77,108

Madrid, 10 de diciembre de 1993.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

# COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

**29544** *DECRETO 273/1993, de 11 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de Monumento, a favor de la ermita de San Pedro, en Canduela, Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Palencia).*

La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por Resolución de 7 de julio de 1982, incoó expediente de declaración de bien